

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0114/17

VISTO:

La Ley 24.449 y la inquietud presentada por conductores que utilizan el acceso noroeste a la ciudad de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que en la señalización de la curva se visualizan paneles de prevención tanto para el ingreso como para el egreso de la ciudad cabecera;

Que en el sector correspondiente a la banquina se ha realizado un desagüe a cielo abierto a fin de lograr el escurrimiento del agua;

Que dicho desagüe determina un profundo zanjón en la banquina que delimita la curva;

Que entre ambos espacios, se ha abierto un camino alternativo que confluye en el camino vecinal que conduce al paraje Loma Chata;

Que la señalización descrita precedentemente no resulta suficiente, ya que no se previene acerca de la ausencia de banquetas ni sobre la presencia de camino colateral.

Que resulta necesario, según establece la ley de tránsito N° 24.449, actualizar permanentemente el código uniforme de señalización y controlar su aplicación.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo que a través del área correspondiente
===== evalúe las posibilidades técnicas de colocar señalización en zona de la curva del ingreso noroeste a la ciudad cabecera del partido de Coronel Dorrego.

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 8 de junio de 2017.-

Dr. José Javier Cortez
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE